

	PROCEDIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		PRO-AIN-150-002
			03/Oct/2023 15:44:18
			Versión 11

• OBJETIVO PROCEDIMIENTO

Apoyar a los procesos misionales en la verificación de la información presentada y/o reportada por los servicios de vigilancia y seguridad privada, a través del aplicativo RENOVA y existencia física de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados, a fin de corroborar su veracidad

• ALCANCE

El procedimiento inicia a partir de la solicitud realizada por parte de los procesos misionales de control u operación, para la verificación de información presentada y/o reportada por los servicios de vigilancia autorizados, finalizando con la respectiva respuesta del requerimiento

ID ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Recibir la Solicitud de Verificación de Información de las Áreas Misionales o del Despacho del Superintendente.	1.1. Recibir Solicitud de Verificación: Recibir solicitud mediante oficio y/o memorando de las áreas interesadas en la cual se solicita la verificación de la información reportada por los servicios vigilados a través de la herramienta RENOVA y/o verificación física de las instalaciones de los servicios vigilados 1.2. Revisar y Direccionar Solicitud: Establecer si la solicitud es para "verificación de la existencia física de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados" o "verificación de las novedades reportadas por los servicios vigilados a través del aplicativo "RENOVA". * Si la solicitud es para "verificación de las novedades reportadas por los servicios vigilados a través del aplicativo "RENOVA", pasa a la Actividad 2.1 * Si la solicitud es para la "verificación de la existencia física de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados", pasa a la Actividad 3.1	Oficial de Enlace y Asesor PONAL - SuperVigilancia	Memorando y/o oficio
2	Realizar la consulta de las novedades reportadas por los servicios vigilados, en la base de datos extraída de la herramienta tecnológica RENOVA	2.1. Consultar Información de Novedades del Servicio Vigilado: Consultar en la base de datos establecida, la información reportada por el servicio vigilado a través de la herramienta tecnológica RENOVA de la SuperVigilancia. 2.2. Asociar Información Obtenida con el Requerimiento: Cotejar la información solicitada en el requerimiento y la información de la base de datos establecida, a fin de establecer similitudes o coincidencias Pasa a Actividad 4.1.	Responsable Procedimiento Verificación de Información	Formato Matriz Novedades Delictivas
3	Coordinar con las Unidades Desconcentradas de la Policía	3.1. Proyectar Requerimiento de Verificación: Teniendo en cuenta la información solicitada, elaborar comunicado oficial mediante el cual se solicita a las unidades de	Responsable Procedimiento	Memorando, oficio (comunicado oficial)

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		
---	--	--

		PROCEDIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		PRO-AIN-150-002
				03/Oct/2023 15:44:18
				Versión 11
	Nacional la Respuesta al Requerimiento.	la Policía Nacional realizar la verificación de la existencia física de las instalaciones de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados.	Verificación de Información	
		3.2. Recibir Respuesta de Verificación en Sede Física: Recibir el documento y/o respuesta mediante el cual la Policía Nacional realiza la verificación de la existencia física de las instalaciones de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados. Pasa a Actividad 4.2.		
4	Informar a las Dependencias Interesadas los Resultados Obtenidos en la Verificación.	4.1. Proyectar Oficio de Respuesta ante Novedades: Si la respuesta es referente a "verificación de las novedades reportadas por los servicios vigilados a través del aplicativo "RENOVA", elaborar memorando de respuesta, dirigido al área solicitante - Grupo quejas, dicha respuesta será enviada al oficial de enlace para su validación. Pasa a Actividad 4.3.	Responsable procedimiento verificación de información	Memorandos, oficios (comunicados oficiales)
		4.2. Proyectar Oficio de Respuesta Resultado de Verificación: Si la respuesta es referente a la "verificación de la existencia física de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados", se elabora memorando con respuesta al área solicitante, anexando la respectiva respuesta de la unidad de policía. Pasa a Actividad 4.3.	Responsable procedimiento verificación de información	
		4.3. Verificar y Aprobar memorando de respuesta: El oficial de enlace verificará el memorando de respuesta proyectado, a fin de establecer su aprobación y posterior firma.	Oficial de Enlace y Asesor SuperVigilancia	
		4.4. Archivar Requerimientos y Soportes: Archivar los requerimientos y respuestas de las verificaciones realizadas. Fin de Procedimiento.	Responsable procedimiento verificación de información	

• NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia.
- Art. 2 De los fines esenciales del Estado.
- Artículo 6 Responsabilidad de los servidores públicos.
- Art. 95 De los deberes y obligaciones.
- Art. 218 Conformación del cuerpo de Policía.
- Ley 062 de 1993.
- Artículo 28 numeral 4, 5, 6. Sistema Nacional de Participación Ciudadana.

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
--	---	--

	PROCEDIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		PRO-AIN-150-002
			03/Oct/2023 15:44:18
			Versión 11

- Ley 599 de 2000, Art. 194, 195 196 y 258.
- Ley 734 del 02 de febrero de 2002 Código Disciplinario Único, Artículos 34 y 35.
- Ley 1015 del 07 de febrero de 2006 Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.
- Ley 1273 enero 05 de 2009 Ley de la protección de la información y de los datos, artículos 21, 22, 23, 24, 26 y 27.
- Ley No 1288 de 05 Marzo 2009 “Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones”:
- Decreto Nro. 2535 del 17/12/93 "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"
- Decreto Nro. 356 del 11/02/94 "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".
- Decreto Nro.3222 del 27/12/02 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada Decreto Nro. 356 del 11/02/94 y se crea la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana".
- Resolución No. 1201 "Por la cual se atribuyen y designan unas frecuencias radioeléctricas de uso libre para la operación del Sistema Nacional de Radiocomunicación de Emergencia Ciudadana".
- Resolución 00912 del 100409 "Reglamento del servicio de policía"
- Resolución 5614 de 2012 "Por la cual se establecen los lineamientos generales y el mecanismo tecnológico para el reporte de novedades"
- Circular externa 018 de 2012 "RENOVA - Nuevo Aplicativo para el reporte de información a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"

- **GLOSARIO**
- RENOVA: Reporte de Novedades de los Vigilados
- Unidades desconcentradas de policía: Metropolitanas y Departamentos de policía con presencia en el territorio nacional

• **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

Procedimiento: PRO-AIN-150-003
Formato matriz novedades delictivas: FOR-AIN-150-006

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ELABORÓ	José Farith Canelo Vanegas	Gestor de Calidad	Grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional
REVISÓ	Piedad Franco Agudelo	Contratista	Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ	Erika De la Pava Dueñas	Líder de Proceso	Grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
--	---	--